



FOROVIAL

SEMINARIOS SOBRE SEGURIDAD VIAL Y EQUIPAMIENTO VIAL

Introducción: Marco general





FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL
Constituida en el año 2014

REPRESENTA A LAS EMPRESAS FABRICANTES DE:

SEÑALIZACIÓN
VERTICAL

SEÑALIZACIÓN
HORIZONTAL

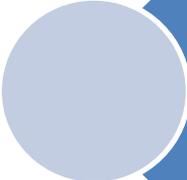
SISTEMAS DE
CONTENCIÓN

ILUMINACIÓN

PANTALLAS Y
DISPOSITIVOS
ANTIRRUIDO

FOROVIAL

REPRESENTATIVIDAD



138 empresas fabricantes de
productos de equipamiento
vial, en su mayor parte
PYMES



11.000 trabajadores



1.450 millones de euros de
facturación

FOROVIAL

OBJETIVOS

Foro de referencia en el sector del equipamiento de carreteras

Sensibilización:
Importancia del equipamiento para la seguridad de las carreteras
(elevada relación beneficio-coste)

Mejora continua
(volumen mínimo y sostenido de inversión en equipamiento)

Adecuación del equipamiento al progreso técnico y a los estándares más exigentes de calidad

Reconocimiento de la tecnología y de la normativa española y europea sobre equipamiento vial

FOROVIAL

PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Deterioro del equipamiento debido a la no existencia de un presupuesto permanente para su reposición



PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Deterioro del equipamiento debido a la no existencia de un presupuesto permanente para su reposición



PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Deterioro del equipamiento debido a la no existencia de un presupuesto permanente para su reposición



PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Empleo de equipamiento fuera de normativa o de su período de vida útil.
Renuncia a la iluminación.

EN PREPARACIÓN
Informe sobre el número de
señales fuera del período de
garantía en las carreteras
españolas

PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

No adecuación del equipamiento para las necesidades de todos los usuarios y de los distintos tipos de vía

Sistemas para
protección de
motociclistas

Señalización
para mayores

Normativa
específica
para
carreteras de
características
reducidas

PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Deterioro del equipamiento debido a la no existencia de un presupuesto permanente para su reposición

Empleo de equipamiento fuera de normativa o de su período de vida útil.
Renuncia a la iluminación.

No adecuación del equipamiento para las necesidades de todos los usuarios y de los distintos tipos de vía

Dificultad en la planificación de costes y proyectos de inversión de las empresas del sector por falta de inversión programada y de contratos específicos de equipamiento.

NECESIDADES FUTURAS

Implantación generalizada de la Directiva Europea de Seguridad de las Infraestructuras Viarias, reforzando la inspección de los equipamientos de seguridad.

Nuevo modelo de gestión del equipamiento vial (inventarios)

Contratos diferenciados con inversión recurrente y programada
Nueva Ley de Contratos del Sector Público (lotes)

Establecimiento de criterios de calidad en los proyectos de equipamiento

Adaptación del equipamiento a todos los usuarios y redacción de normativa específica para carreteras de características reducidas

Adaptación del equipamiento vial para aportar información a los vehículos autónomos y la conducción asistida.

MARCO NORMATIVO

- Mercado CE
- Principales documentos técnicos de referencia en España



Comisión Europea
Estados Miembros
Parlamento Europeo

¿Qué es el “Mercado CE”?

REGULACIÓN

- Reglamento de Productos de Construcción (nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011)

Características
Esenciales

Mandatos de
Normalización:
M/111
M/132

- Sistemas de Contención de Vehículos
- Señales de Tráfico (Fijas y de Mensaje Variable); Balizamiento
- Marcas Viales
- Pantallas y dispositivos antirruído

DOCUMENTOS
TÉCNICOS

- Normas Europeas Armonizadas (publicadas en el DOUE)
- Evaluación Técnica Europea (Art. 19 y 20 del RPC)

“Mercado
CE”

- Fabricante





Equipamientos Fijos, excluyéndose lo de instalación provisional (obras)

¿Qué es el “Marcado CE”?

Artículo 1 Objeto

El presente Reglamento fija condiciones para la introducción en el mercado o comercialización de los productos de construcción estableciendo reglas armonizadas sobre como expresar las prestaciones de los productos de construcción en relación con sus características esenciales y sobre el uso del marcado CE en dichos productos.

Desaparece el concepto de idoneidad al uso de los productos cuando lleven “Marcado CE”.

Sólo se trata de que los fabricantes declaren las prestaciones de sus productos (serán las reglamentaciones nacionales o los prescriptores los que establezcan los valores que precisen en las obras).



¿Qué es el “Marcado CE”?

MARCADO CE (Artículo 8)

 0123	<i>Marcado CE, consistente en el logotipo “CE”</i>
Fabricante XX / Dirección País 13 00001-CPR2012/05/12	<i>Número identificativo del organismo notificado</i> <i>Nombre y dirección social del fabricante o marca identificativa</i> <i>Últimas dos cifras del año en que se fijó el marcado CE por primera vez⁽¹⁾</i> <i>Número de referencia de la Declaración de Prestaciones</i>
EN 123-5:XXXX Producto A Uso al que está destinado (p.e. muros cortina, compartimentación de fuego, etc.) Característica esencial 1: 50 N/cm ² Característica esencial 2: Pasa Característica esencial 3: Clase A1 Característica esencial 4: RE 60 Característica esencial n: xxx Durabilidad de la característica esencial 1: expresada como se indica en la DdP Durabilidad de la característica esencial n: expresada como se indica en la DdP Sustancia peligrosa X: Inferior a 0,2 ppm	<i>Número de la norma armonizada de aplicación, como está referenciada en el DOUE (con fecha)</i> <i>Código de identificación único del producto tipo</i> <i>Uso al que está destinado el producto como se refleja en la Norma Europea armonizada aplicada</i> <i>Lista de las características esenciales y el nivel o clase de prestación declarada de cada una</i> (No se incluirán las características para las que se declare NPD)

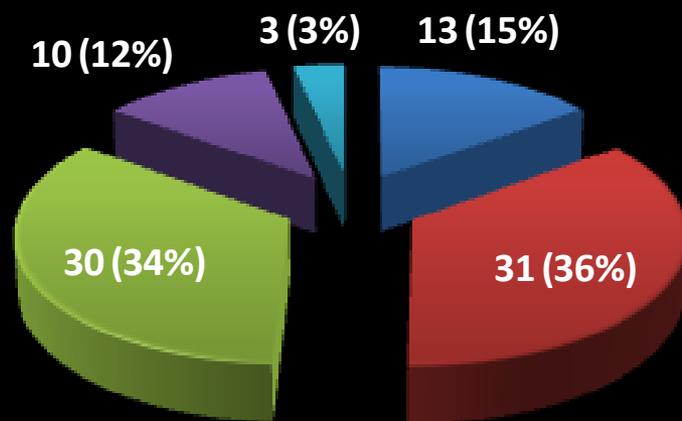
- Sólo se pondrá el MARCADO CE cuando el fabricante haya realizado la DECLARACIÓN DE PRESTACIONES.
- El MARCADO CE implica el cumplimiento del RPC y demás normativas armonizadas de la UE.
- Será el **único marcado** que certifique la conformidad con las características esenciales.
- **Los EE.MM retirarán toda referencia en sus legislaciones** a mercados que certifiquen la conformidad con las características esenciales cubiertas por especificaciones técnicas armonizadas.
- **Los EE.MM no prohibirán o impedirán la comercialización o uso** de productos con marcado CE en su territorio.

ACTIVIDAD NORMALIZADORA



European Committee for Standardization

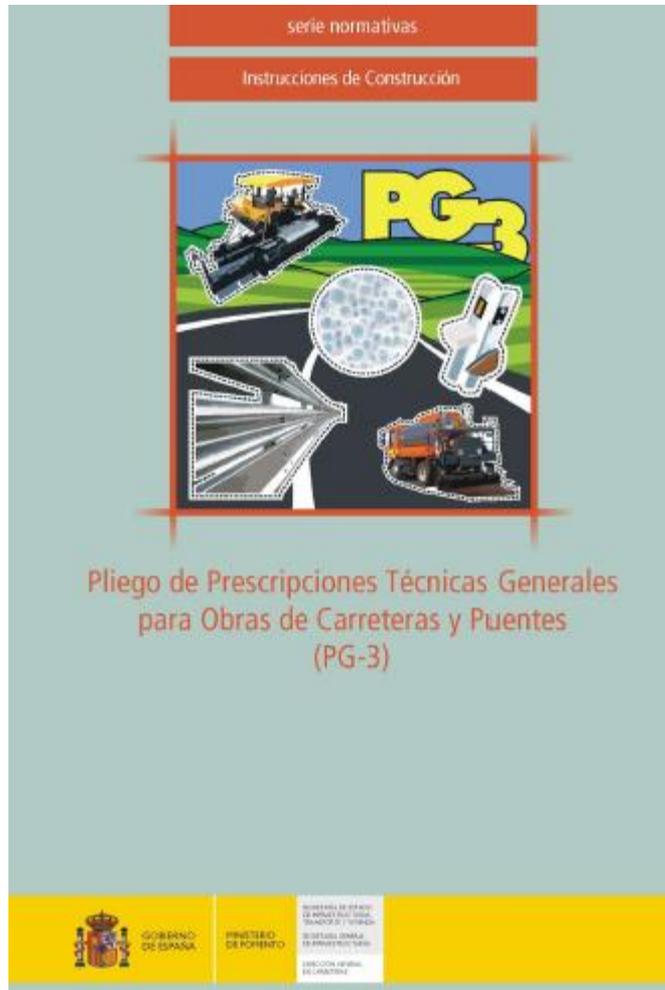
Nº Total de Normas: 87 (UNE: 48; UNE-EN: 39)



- SC1: Barreras de Seguridad
- SC2: Señalización Horizontal
- SC3: Señalización Vertical
- SC6: Pantallas Antirruído
- SC7: Pantallas Antideslumbrantes



¿Cuáles son los principales documentos técnicos de referencia? – (1/3)



Parte 7ª. Señalización, Balizamiento y Sistemas de Contención de Vehículos

- *Artículo 700. Marcas viales*
- *Artículo 701. Señales y carteles verticales de circulación retrorreflectantes*
- *Artículo 702. Captafaros retrorreflectantes de utilización en señalización horizontal*
- *Artículo 703. Elementos de balizamiento retrorreflectantes*
- *Artículo 704. Barreras de seguridad, pretilas y sistemas de protección para motociclistas*

Accesible en: <http://www.afasemetra.com/legislacion.html>



¿Cuáles son los principales documentos técnicos de referencia? – (2/3)



Instrucciones de Construcción

Señalización vertical

Instrucción de Carreteras
Norma 8.1-IC

MOPU 11

Norma de carreteras 8.3-IC
Señalización de Obras

tecnología carreteras.mopu
Abril 1989

serie normativas

Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado

Orden FOM/3053/2008

Accesibles en: <http://www.afasemetra.com/legislacion.html>

¿Cuáles son los principales documentos técnicos de referencia? – (3/3)



serie normativas

Orden Circular 35/2014
Sobre Criterios De Aplicación
De Sistemas De Contención De Vehículos

MOPU 10

Norma de carreteras 8.2-IC
MARCAS VIALES

tecnología
carreteras.MOPU

Marzo 1987

Accesibles en: <http://www.afasemetra.com/legislacion.html>



FOROVIAL

